

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA



SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: ÁLVARO CRUZ RIAÑO

Medellín, dieciséis (16) de enero de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
DEMANDANTE	URBANIZACIÓN PORTOFINO P.H
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y OTROS
RADICADO	05001 23 33 000 2012 00381
INSTANCIA	PRIMERA
ASUNTO	CORRE TRASLADO

De la solicitud de suspensión provisional de los efectos de la Resolución GG 145 de 2012 de la EDU (fl. 25), se corre traslado a las entidades demandadas para que se pronuncien sobre aquélla en escrito separado, para lo cual se les concede un **TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS** siguientes a la notificación. Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 233 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Esta providencia, **SE NOTIFICARÁ SIMULTÁNEAMENTE** con el auto admisorio de la demanda (Art. 233 inc 3º C.P.A.C.A).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO CRUZ RIAÑO
MAGISTRADO